

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76-001-31-10-007-2019-00334-00
AUTO #102

Santiago de Cali, veinticinco (25) de enero del año dos mil veintidós (2022).

1. INCORPORAR el escrito de aceptación de cargo, remitido por el curador ad litem designado del demandado GUSTAVO ADOLFO VALENCIA CARO, el que será tenido en cuenta para los fines que haya lugar.

2. REMITIR el traslado de la demanda y anexos al correo electrónico “calderonruizabogados71@gmail.com”, de conformidad con el Decreto Legislativo 806 del 2020 en su artículo 8, para los efectos de la notificación de la demanda y córrasele traslado por el término de veinte (20) días para contestar.

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ